



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

389

Chulucanas,

31 DIC 2019

**VISTOS.-** El Proveído de Gerencia de fecha 31 de diciembre del 2019 inserto al Informe 25 - 2019/GRP- 402000-402300-DEACE-JLMR de fecha 26 de diciembre del 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante informe N° 25-2019/GRP- 402000-402300-DEACE-JLMR de fecha 26 de diciembre del 2019, el Operador del SEACE-GSRMH (Jorge Luis Mezones Ríos); Informa al Responsable del Órgano Encargado de las contrataciones (Ing. Héctor Távora Gómez); sobre los Procesos Programados en el Plan Anual de Contrataciones y No Convocados en el SEACE durante el periodo 2019, asimismo informa que existen procesos que han sido programados en el Plan Anual de Contrataciones, los mismos que hasta la fecha no han sido convocados, a excepción del Procedimientos N°11 del cuadro anexo, suministro de 17,400 Glns. de Combustible Diesel B5, el cual se duplicó su registro en el SEACE, ya que se ha convocado con el número correlativo N° 06 Subasta Inversa Electrónica N° 02-2019; siendo necesario se realice las coordinaciones pertinentes, para que se emita las Resolución de Exclusión de los procesos indicados en el anexo adjunto.

Que, mediante Proveído de Gerencia de fecha 31 de diciembre del 2019 inserto al Informe 25 - 2019/GRP- 402000-402300-DEACE-JLMR de fecha 26 de diciembre del 2019, dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emita el Acto Resolutivo correspondiente,

Que, al respecto tenemos el Artículo 6° de la ley, (el Reglamento de Contrataciones del Estado) señala lo siguiente: Luego de aprobado, El Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y normas ampliatorias; la Ley N° 30879, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG; que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración., y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre del 2002, modificada por Ley 27902 del 30 de diciembre del 2002, Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2005/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015, y la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de facultades, competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional de Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 30 de diciembre del 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR LA EXCLUSIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: cuyo detalle se consigna en anexo 1,





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **389** 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

31 DIC 2019

que forma parte integrante de la presentación resolución; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución; de conformidad con lo previsto en el Artículo 6° inciso 2) del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer la Publicación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2019 y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado SEACE, en un plazo no menor de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N° 6.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

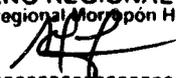
**ARTICULO TERCERO:** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

  
-----  
Ing. SAUL LABAN ZURITA  
CIP. 100137  
GERENTE SUBREGIONAL



31 DIC 2019

ANEXO N° 01

RELACION DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS Y NO CONVOCADOS EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE AÑO- 2019

N°	DESCRIPCION	TIPO DE SELECCION	CANTIDAD ITEM	VALOR ESTIMADO S/	MES PROGRAMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
37	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL NOMBRADO DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA	Adjudicación Simplificada	1	76,806.00	Diciembre	*Recursos Ordinarios
21	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL PI-717 (EMP. PI-708) DV. MARAY, PUTUGAS, PROGRESO DE CULCAS, CULCAS, VALLE SAN ANDRES, HUAYLINGAS, FLORECER, ALTO POCCLUS, NUEVO AMANECER, MEJICO, SAN PEDRO, CENTRO SAN PEDRO, ARENALES, PECHUQUIZ, EMP. 717 (SAN DIEGO 48 KM) DISTRITO DE FRIAS - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA.	Procedimiento Especial de Contratación	1	328,176.88	Noviembre	*Recursos Ordinarios
20	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL PI-779 TRAMO EMP. PI-708 (PUEBLO NUEVO) - PUEBLO NUEVO DE GERALDO - GERALDO - HUASIPE DE GERALDO - CHECCHECHES - HUAYABAL - DISTRITO DE FRIAS - PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA.	Procedimiento Especial de Contratación	1	142,410.37	Octubre	*Recursos Ordinarios
11	SUMINISTRO DE 17.400 GALONES DE COMBUSTIBLE - DIESEL B5, PARA MAQUINARIA PESADA QUE SE UTILIZARA PARA EJECUCION DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS EN LOS CAMINOS CORRESPONDIENTES A LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE BIGOTE, YAMANGO Y LA MATANZA DE LA PROVINCIA DE MORROPON Y LOS DISTRITOS DE HUANCABAMBA, SONDORILLO Y CARMEN DE LA FRONTERA DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA	Subasta Inversa Electrónica	2	246,000.00	Abril	*Recursos Determinados
1	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHULUCANAS	Adjudicación Simplificada	1	34,000.00	Agosto	*Recursos Ordinarios

